



Tierralta, 11 De Agosto del 2023.

| CLASE DE PROCESO | PERTENENCIA |
|-------------------------|--|
| DEMANDANTE | JAMES TERRY GÓMEZ PÉREZ |
| DEMANDADO | FRANCISCA MARIA TERÁN DE BEDOYA PERSONAS INDETERMINADAS |
| RADICADO | 23-807-40-89-001-2023-00236-00 |

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
EMPLAZA:**

Ordenar Emplazar a al demandado FRANCISCA MARIA TERAN DE BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.208.779, a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO, para que dentro del término de (15) días comparezcan por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de 04-07-2023 por medio del cual, se admitió demanda de pertenencia. Lo anterior conforme a los artículos 375 numeral 6° en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Tal proceso cursa en este despacho dentro del radicado No. **23-807-40-89-001-2023-00256-00**. Vencido el término enunciado y si no compareriere al proceso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P.

Lo anterior teniendo en cuenta la forma dispuesta en la ley 2213 del 2022 por medio de la cual se adoptaron medidas tecnológicas de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales. Por tal razón y atendiendo lo dispuesto se fija el presente en lugar visible dentro de la unidad digital correspondiente al juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tierralta- Córdoba.

Atentamente,

CINDY IBÁÑEZ MASS
Secretaria

Firmado Por:
Cindy Margarita Ibañez Mass
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463bdf825b113fa3f6d6b788b6b14b67fd0e8ec81332328b64cb474449cb4c4**

Documento generado en 11/08/2023 10:11:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>